

Recomendación 33/2017
Expediente: 80/2015
Fecha de emisión de la Recomendación: 2 de noviembre de 2017.
Extracto:

El quejoso narró que el veintidós de septiembre de dos mil catorce alrededor de las ocho de la noche agentes de la Policía Ministerial y de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes llegaron a su domicilio en el fraccionamiento José Guadalupe Peralta de la ciudad de Aguascalientes, tocaron a la puerta y su mamá les abrió, el quejoso se acercó a la puerta y los policías lo sacaron para realizarle una revisión, luego lo subieron a una patrulla de la Policía Municipal en donde ya estaban detenidos dos de sus conocidos, les preguntó a los policías el motivo de su detención y la respuesta fue “que quién era el chido, quién se iba a echar la bronca”, los llevaron con el Agente del Ministerio Público, ahí los agentes ministeriales le dijeron que tenía que decir que la droga era de él o de lo contrario le iban a quitar la casa a su mamá, al momento de rendir su declaración le dieron “zapes” y un “gancho” en las costillas.

Se concluyó que se afectó al quejoso su derecho a la libertad personal por detención arbitraria y a la legalidad al practicarle una revisión sin cumplir los requisitos previstos en la ley por parte de Guillermo Esparza Martínez y Rosario Villalobos, servidores públicos adscritos a la Policía Ministerial; Mauricio López Oros y Abraham Alemán Palos, policías del municipio de Aguascalientes, que incumplieron disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Aguascaliente vigente al momento en que sucedieron los hechos, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente al momento en que sucedieron los hechos y el Código Municipal de Aguascalientes.

Por ello, se recomendó al Lic. Erasmo Flores de Luna, Director de la Visitaduría de la Fiscalía General del Estado y al Lic. Luis Enrique Pérez de Loera, Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes realizar procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria a los policías responsables.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 80/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.